



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Diana Milena Montoya Cruz
Demandado	SBS Seguros Colombia S.A.
Radicado	05001 31 03 020 2021 00458 00
Decisión	Incorpora

Se incorpora al expediente, el escrito allegado oportunamente, por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual descurre el traslado de las excepciones de mérito formuladas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

De igual forma, se adosa a la foliatura, la contestación a la demanda allegada por los codemandados EDWIN GARCÍA ARANGO y DIEGO RENDÓN ARENAS por intermedio de apoderado judicial. En tal sentido, téngaseles notificados por conducta concluyente del auto que admitió la demanda en su contra, a partir de la notificación por estados del presente auto.

Se reconoce personería al abogado Carlos Fernando Ossa Giraldo, portador de la tarjeta profesional N° 27.833 del C. S. de la J., para que represente los intereses de los demandados mencionados en el párrafo anterior.

Por último, se REQUIERE nuevamente al apoderado de la parte actora para que se sirva acreditar al Despacho, la notificación por aviso del codemandado Jhon Fredy Alzate Hoyos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0383fa469790567bf98fc4229b52851bdf1fadbaabd4b2a11c45c7e6a640455**

Documento generado en 24/05/2022 09:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>